



R-DNAT-2023-0101

SALTA, 22 de febrero de 2023

EXPEDIENTE N° 10.950/2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Geól. Enzo Martín Landa Ramírez a la asignatura Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que -a fs. 01 a 08- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología por parte del Geól Enzo Martín Landa Ramírez.

Que a fs. 10 la Dra. Claudia Inés Galli, presta su conformidad para actuar como Directora del presente trabajo de adscripción.

Que la Escuela de Geología -a fs. 16- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 17- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Geól. Enzo Martín LANDA RAMIREZ**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 08 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **PETROLOGÍA SEDIMENTARIA** de la carrera de Geología a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Claudia Inés GALLI

Geól. Andrés ÁLVAREZ

Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO

Suplentes:

Geól. Andrea BARRIENTOS

Geól. Emilio EVELING

**ARTÍCULO 2°.- GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Claudia Galli) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica

R-DNAT-2023-0101

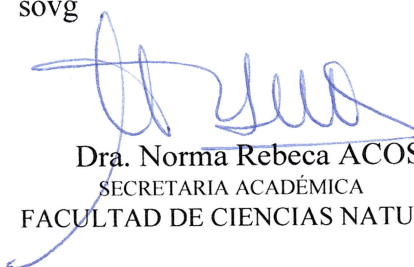
SALTA, 22 de febrero de 2023

EXPEDIENTE N° 10.950/2022

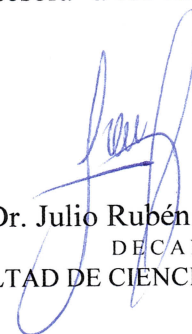
y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Petrología Sedimentaria, Interesado, Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES